

**RESOLUCIÓN N° .0127.**

**NEUQUÉN, 01 MAR 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1094-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Marcia Antonella MIGLIORETTI, D.N.I. N° 32.475.738, L.P. N° 44069, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

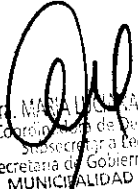
Que fundamenta la solicitud en su designación transitoria como Personal de Planta Política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Apoyos Económicos Temporales, a partir del día 01 de febrero de 2024, fecha de emisión de la correspondiente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-93-E-NEU-GPN, obrante a fojas 2/3;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que mediante Dictamen N° 44/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un

  
Dr. MARIANA KAJONAS  
Comisión de Despacho y Legitimación  
Subsecretaría Legal y Coordinación  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0127-24

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

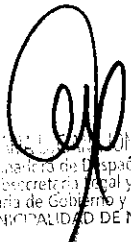
**Artículo 1°) OTÓRGASE** a la agente Marcia Antonella MIGLIORETTI, D.N.I. ----- N° 32.475.738, L.P. N° 44069, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la actual Secretaría de Jefatura de Gabinete, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Apoyos Económicos Temporales, a partir del día 01 de febrero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-93-E-NEU-GPN, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) PASQUALINI  
HURTADO**

  
Dra. ANTONELLA PASQUALINI AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Asesora y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN